



Buenos Aires, 18 de marzo de 2026

**RES. CM N° 41/2026**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), establece entre los órganos del Consejo de la Magistratura, las siguientes comisiones: “1) *De Administración, Gestión y Modernización Judicial*; 2) *De Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público*; 3) *De Disciplina y Acusación*; 4) *De Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica*; 5) *De Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”.

Que el artículo 20 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) faculta a este Plenario de Consejeros a “*Designar a los miembros que integran las Comisiones del Consejo*”.

Que, por su parte, el artículo 37 de la misma norma dispone que las comisiones se componen por tres miembros cada una, debiendo estar representados todos los estamentos y que la coordinación es ejercida por uno de ellos.

Que el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019, establece similares previsiones a las ya citadas, en su Título II.

Que, en virtud de la renuncia como Consejero del Dr. Manuel Izura y atento a la reciente jura del Consejero representante de la Legislatura, Dr. Diego Mariano García de García Vilas, este Plenario ha practicado la respectiva votación para la nueva conformación de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, así las cosas, la mencionada Comisión queda integrada por su Presidenta Dra. Gabriela Carmen Zangaro y por los vocales Dres. Marcelo Fernando Meis y Diego Mariano García de García Vilas.



Que se deja constancia que la presente resolución se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764),

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar como integrante de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial 31 la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de este Consejo de la Magistratura, al Consejero Dr. Diego Mariano García de García Vilas.

Artículo 2º: Establecer que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de este Consejo de la Magistratura quedará integrada por su presidenta coordinadora Dra. Gabriela Carmen Zangaro, y por los Consejeros Dres. Marcelo Fernando Meis y Diego García de García Vilas, como vocales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaire.gob.ar](http://www.consejo.jusbaire.gob.ar)), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 41/2026**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

